

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA ANEXO CONVENIO c/CORPORACION

DECRETO EXENTO N° 2188

DALCAHUE, 29 de agosto de 2013

VISTOS: El Decreto Exento N° 2187 del 29 de agosto de 2013 que aprueba convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como complemento del Convenio original para la ejecución del Programa CECI; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El Anexo de Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz y la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, representada por el Secretario General don Manuel Gallardo Aguilar, para la ejecución del Programa CECI Butalcura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Corporación Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno ✓
- Of. Partes

**ANEXO DE CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CECI
BUTALCURA- COMUNA DALCAHUE**

En Dalcahue, a 29 días del mes de AGOSTO de 2013 entre la Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde titular don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, en adelante la Municipalidad de Dalcahue y la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, representada para estos efectos por su Secretario General, don MANUEL GALLARDO AGUILAR, en adelante la Corporación Municipal, ambos domiciliados en la comuna de Dalcahue, han acordado suscribir el siguiente Anexo de Convenio:

ARTICULO UNICO: Complementa el Convenio original el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - que consiste en la transferencia de fondos para transporte o movilización en el marco de la Ejecución del Proyecto Centro Educativo - Cultural de la Infancia (CECI) y en este mismo acto, se incorporan todos los futuros convenios que se suscriban entre Municipalidad y JUNJI y, en forma automática, se aprueba la transferencia de recursos a la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue para la ejecución del programa.

Para constancia firman,



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE